

DECRETO 1363 DE 1997

(mayo 21)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo

a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Teniente Fernando Velásquez Pereira 8919286, falleció el 20 de febrero de 1997, en cumplimiento de labores para el cumplimiento y restablecimiento del orden público, en combate por acción directa del enemigo, en el departamento del Meta;

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Servicios N° 7 “Antonia Santos” en el informe administrativo, la muerte del señor oficial ocurrió en combate por acción directa del enemigo, en el restablecimiento del orden público;

Que el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, asciéndese en forma póstuma al grado de Capitán al Teniente Fernando Velásquez Pereira, con novedad fiscal 20 de febrero de 1997.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.